



**GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL**

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°103-2008-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 10 de Setiembre de 2008.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Setiembre del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Inciso k) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que son atribuciones del Presidente Regional, celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución y concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia...");

Que, se ha advertido que algunos Gobiernos Locales Distritales y Provinciales que suscribieron Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional de Huancavelica, para ejecutar Proyectos como Unidades Ejecutoras, no cumplen en el plazo correspondiente con presentar las liquidaciones físicas y financieras de las obras que ejecutaron por encargo; de igual forma se aprecia que el Gobierno Regional de Huancavelica sigue suscribiendo nuevos convenios interinstitucionales con Gobiernos Locales (Distritales y Provinciales) que no han cumplido con la presentación de las liquidaciones físicas y financieras aludidas.

Que, estando a lo considerado en el punto sustentatorio anterior, resulta necesario recomendar al Ejecutivo Regional a no suscribir Convenio Interinstitucional con aquellos Gobiernos Locales (Distritales y Provinciales) que no hayan cumplido con presentar las respectivas liquidaciones físicas y financieras de los proyectos que se hubieran encargado anteriormente.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°103-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

*Huancavelica, 10 de Setiembre de 2008.*

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional a no suscribir Convenio Interinstitucional con aquellos Gobiernos Locales (Distritales y Provinciales) que no hayan cumplido con presentar las respectivas liquidaciones físicas y financieras de las Obras que hayan sido encargados para su ejecución por las mismas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

  
MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA